



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE PULGAR

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 30.2 a) del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.4 de la Instrucción de 5 de marzo de 1963, se somete a información pública el expediente que se tramita a instancia de don César Román Gómez, para la concesión de licencia municipal de apertura y funcionamiento de droguería, sita en parcela 21 del polígono industrial de Pulgar.

Durante el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la inserción de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, el expediente se halla a disposición del público en la Secretaría de este Ayuntamiento a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad mencionada, puedan examinarlo y deducir, en su caso, las alegaciones y observaciones que tengan por convenientes.

Pulgar 6 de octubre de 2014.- El Alcalde, Rubén Calvo García.

N.º I.- 8849